

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

20251030040936

Pamplona, 20 de Octubre de 2025

Señor(a)

JORGE ENRIQUE CAPACHO MOGOLLON

NOA FCA JULIET VDA FONTIBON NOA -

Teléfono 3156780059

Correo Electrónico aecapcho@unipamplona.edu.co

Pamplona, Norte De Santander

Referencia: N° de cuenta: 546303-5

Radicado número: 27994606 de 01 de Octubre de 2025

Respetado Señor(a): JORGE ENRIQUE CAPACHO MOGOLLON

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Jorge Enrique Capacho Mogollón identificado con cédula 13351698, en calidad de propietario solicita traslado o cambio de poste de madera ubica en NOA FCA JULIET VDA FONTIBON NOA, queda en toda la orilla de carretera, informa que está deteriorado y a sí mismo necesita construir vivienda nueva.

Se permite comunicar:

Estimado señor Jorge Enrique Capacho Mogollon,

Le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas sus expectativas.

Teniendo en cuenta la solicitud realizada el día 27 de octubre del presente año, donde solicita cambio o traslado le informamos que el quipo del área encargado nos le informamos que se realizó revisión técnica número 32637429, efectuada en terreno el día 14-10-2025, por el equipo de mantenimiento quien informa lo siguiente:

Se llevó a cabo una inspección técnica detallada del poste de madera de 8 metros de altura, incluyendo su respectivo apoyo mecánico (templete). Durante la revisión se observó un nivel de desgaste superficial en la estructura de madera, atribuible al paso del tiempo y a las condiciones ambientales propias del entorno.

Sin embargo, dicho desgaste no presenta fisuras profundas, signos de pudrición, ni afectaciones estructurales relevantes.

Con base en los parámetros técnicos establecidos para este tipo de estructuras y tras

verificar la integridad física del poste, se concluye que su estado general es bueno y que actualmente cumple con los requisitos de resistencia mecánica y estabilidad. Los apoyos mecánicos existentes mantienen su función correctamente, brindando el soporte necesario para la operación segura y confiable del sistema.

Por lo tanto, no se considera necesario programar el reemplazo del poste en este momento, ya que su estado actual no representa riesgo para la seguridad estructural ni para la continuidad del servicio.

Ahora bien, con respecto a la reubicación de poste con el fin llevar a cabo la construcción, debe asumir costos de mano de obra de los trabajos que se requieran ejecutar, solicitando una cotización.

Ha sido un verdadero gusto poder atenderle.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



YEIMY ANDREA JIMENEZ MORENO
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N.A

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	546303
PETENTE:	JORGE ENRIQUE CAPACHO MOGOLLON
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ☐
RADICADO ENTRADA / FECHA:	27994606 01/10/2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20251030040936 20/10/2025
Fecha de fijación:	05/11/2025
Fecha de desfijación:	11/11/2025
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	